

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.A.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus
Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y
las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Ambiental, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS Y EL ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO PARA ESTOS RESIDUOS, EN LOTE DISPONIBLE DEL MUNICIPIO”**.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP No. 2026000674 del 10 de julio de 2026**, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$699.319.793), IVA incluido**.
3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 16 de julio de 2026.
4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los

estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

5. Que, en cuanto a la convocatoria limitada a MIPYMES, verificado el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para la vigencia 2026, el cual asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$511.708.497), equivalente a US\$125.000, de conformidad con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se constató que el Presupuesto Oficial del presente proceso, establecido en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$699.319.793), IVA INCLUIDO, supera dicho umbral**, SUPERA el umbral establecido. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente Concurso de Méritos NO es susceptible de limitarse a MiPymes, por cuanto el valor del proceso supera el límite previsto en la norma para que resulte procedente dicha limitación.
6. Que durante el término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, comprendido entre el 16 de julio de 2026 y el 24 de julio de 2026, se recibieron observaciones de cinco (5) interesados, a saber: Kontrolgrün SAS, el 21/07/2026 a las 9:40 a.m.; ZOLUCIONA LTDA, el 22/07/2026 a las 12:09 p.m.; Cydep SAS, el 24/07/2026 a las 8:40 a.m.; CONSULTORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA SA CEFINCO SA, el 24/07/2026 a las 3:18 p.m.; y PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE PRODUCCION SAS, el 24/07/2026 a las 3:38 p.m.; a las cuales se les dio la respuesta el a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término previsto en el Cronograma del proceso. Las observaciones acogidas por la Entidad se verán reflejadas en el pliego definitivo de condiciones.
7. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para el CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa Contractual.
8. Que los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, y en la Subdirección Ambiental.
9. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual

y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

10. Que el Cronograma del presente CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026 es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación Resolución de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.	28 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde el 28 de julio de 2026 y hasta las 5:00 p.m. del 29 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para publicar Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	30 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones.	30 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar propuestas.	3 de agosto de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Portal SECOP II
Apertura de propuestas.	3 de agosto de 2026 a las 10:15 a.m.	Portal SECOP II
Plazo para la evaluación de propuestas.	Hasta el 5 de agosto de 2026	Equipo Estructurador y Evaluador Contractual
Publicación del Informe Integrado de Evaluación Preliminar.	6 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Traslado y Recepción de Observaciones y Subsanações al Informe de Evaluación.	Hasta el 12 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Publicación del Informe Final con respuesta a Subsanações y/u Observaciones.	13 de agosto de 2026	Portal SECOP II

Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	14 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo para la suscripción del contrato, Expedición del Registro Presupuestal y Legalización del contrato — expedición del acta aprobatoria de fianzas.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Portal SECOP II

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS Y EL ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA TECNOLOGÍA DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO PARA ESTOS RESIDUOS, EN LOTE DISPONIBLE DEL MUNICIPIO"**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa Contractual, y un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$699.319.793), IVA incluido**. El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la Subdirección Ambiental. Se recibirán propuestas el 3 de agosto de 2026 hasta las 10:00 a.m., de conformidad con el cronograma del proceso, las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026, a partir del 28 de julio de 2026 en el SECOP II, y en la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Ambiental, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS - CM 005 DE 2026 a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental
Firmado el 28/07/2026
Aprobó
Revisó



MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 28/07/2026
Revisó

Proyectado por: ANA ISABEL MESA MUÑOZ
CONTRATISTA